



RESOLUCIÓN No. **219** 2022

(14 DE DICIEMBRE DE 2022)

Por la cual se modifica parcialmente el artículo primero, de la Resolución No.095 del 30 de junio de 2021, "Por la cual se conforma la Comisión de Personal del Instituto Nacional para Sordos para el periodo 2022 - 2023"

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS – INSOR

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 909 de 2004, el Decreto 2106 de 2013, el Decreto 1083 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 16 de la Ley 909 de 2004, establece que "(...) *en todos los organismos y entidades reguladas por la ley deberán existir una comisión de Personal, conformada por dos (2) representantes de la entidad u organismo designados por el nominador o por quien haga sus veces y dos (2) representantes de los empleados quienes deben ser de carrera administrativa y elegidos por votación directa de los empleados (...)*" y se definen las funciones de la Comisión de Personal. (Subrayado fuera de texto)

El artículo 2.2.14.1.1 del Decreto 1083 de 2015 sobre conformación de la Comisión de Personal, establece: "*En todos los organismos y entidades regulados por la Ley 909 de 2004 deberá existir una Comisión de Personal conformada por dos (2) representantes del organismo o entidad, designados por el nominador o por quien haga sus veces y dos (2) representantes de los empleados quienes deben ser de carrera administrativa. Los dos representantes que para el efecto designe el jefe del organismo o entidad serán empleados públicos de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa. (...)*". (Subrayado fuera de texto).

Que mediante Resolución 095 del 30 de junio del 2021, se conformó la Comisión de Personal de la Entidad para el periodo 2021 - 2023, del Instituto Nacional para Sordos INSOR.

Que mediante Resolución 093 del 15 de junio de 2022, se modificó el artículo primero, de la Resolución No.095 del 30 de junio de 2021 en la cual se conforma la Comisión de Personal del Instituto Nacional para Sordos para el periodo 2021 - 2023".

Que mediante Resolución No. 166 del 03 de octubre de 2022 se acepta la renuncia a la servidora pública **CENEIDA ARAGÓN GARCÍA** al empleo Subdirector General de Entidad Descentralizada Código 0040 Grado 15 a partir del 05 de octubre de 2022 quien hacia parte de la comisión de personal en representación de la dirección general del Instituto Nacional Para Sordos INSOR.

Radicado: 20222200012851



RESOLUCIÓN No. **219** 2022

(14 DE DICIEMBRE DE 2022)

Por la cual se modifica parcialmente el artículo primero, de la Resolución No.095 del 30 de junio de 2021, "Por la cual se conforma la Comisión de Personal del Instituto Nacional para Sordos para el periodo 2022 - 2023"

Que, en virtud del retiro del representante principal por parte de la Entidad, el nominador del Instituto Nacional para Sordos INSOR mediante correo electrónico del 01 de diciembre del 2022, designa como representantes ante la a comisión de personal del Instituto Nacional Para Sordos INSOR a las funcionarias Blanca Andrea Sánchez Duarte identificada con cedula de ciudadanía No. 52.967.412 ocupando el cargo de Asesor de la Dirección código 1020 grado 05, como representante principal y Helena Patricia Hernández Aguirre identificada con cedula de ciudadanía 52.817.647, ocupando el cargo de Subdirectora General código 0040 grado 15 como suplente.

Que mediante resolución 184 del 31 de diciembre del 2022 la señora **BLANCA ANDREA SANCHEZ DUARTE**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.967.412 de Bogotá, fue nombrada como **ASESORA CÓDIGO 1020 GRADO 5** en un cargo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Instituto Nacional para Sordo - INSOR.

Que mediante resolución 092 del 12 de abril del 2019 la señora **HELENA PATRICIA HERNÁNDEZ AGUIRRE**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.817.647 de Bogotá, fue nombrada como **ASESORA CÓDIGO 1020 GRADO 5** en un cargo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Instituto Nacional para Sordo - INSOR.

Dado lo anterior, el Director General del Instituto Nacional para Sordos - INSOR, solicita realizar nombramiento y modificación de los que actualmente fungen como representantes de la entidad ante la Comisión de Personal nombrando un (1) principal y un (1) suplente, conformada mediante Resolución No. 095 del 30 de junio de 2021, debido a la renuncia presentada por la servidora pública **CENEIDA ARACÓN GARCÍA**.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar parcialmente el Artículo Primero de la Resolución No. 093 del 15 de junio de 2022, en su numeral 3, el cual quedará así:

3. REPRESENTANTES DE LA ENTIDAD ANTE LA COMISIÓN DE PERSONAL

<i>Cargo:</i>	<i>Asesor de la Dirección Código 1020 Grado 05</i>
<i>Nombre de la funcionaria que ejerce el cargo a la fecha:</i>	BLANCA ANDREA SÁNCHEZ DUARTE

Radicado: 20222200012851



RESOLUCIÓN No. 219 2022

(14 DE DICIEMBRE DE 2022)

Por la cual se modifica parcialmente el artículo primero, de la Resolución No.095 del 30 de junio de 2021, "Por la cual se conforma la Comisión de Personal del Instituto Nacional para Sordos para el periodo 2022 - 2023"

Cargo: Subdirectora General código 0040 y grado 15
(Subdirección de promoción y desarrollo)

Nombre de la funcionaria que ejerce el cargo a la fecha: HELENA PATRICIA HERNÁNDEZ AGUIRRE

ARTÍCULO SEGUNDO. ALCANCE. Los demás aspectos de la parte considerativa y resolutivas de la Resolución 093 del 15 de junio de 2022, que no se modifican mediante la presente, continúan vigentes y no sufren modificación alguna.

ARTICULO TERCERO. COMPETENCIA. Será competencia de la Comisión de Personal ejercer las funciones establecidas en la Ley 909 de 2004, sus Decretos Reglamentarios, el Decreto Nacional No. 1083 de 2015 y demás normas relacionadas

ARTÍCULO CUARTO. COMUNICACIÓN. ENVIAR copia de este acto a la Coordinación de Talento Humano de la Secretaría General del INSOR, para que realice las gestiones necesarias para comunicar a cada funcionario, a través de medios físicos o electrónicos, la designación como miembro de la comisión de personal, adjuntando copia de la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO. VIGENCIA - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 14 días del mes de diciembre de 2022.

GEOVANI ANDRÉS MELENDRES GUERRERO
Director General

Proyectó: Sulma Martínez Ramos - Profesional Universitario Talento Humano

Revisó: Johana Marcela Camargo Fandiño - Coordinadora Talento Humano

Revisó: Néstor Julián Rosas González - Secretario General, encargado de las funciones del Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Edgar Zarabanda - Abogado Contratista OAJ

Radicado: 2022200012851